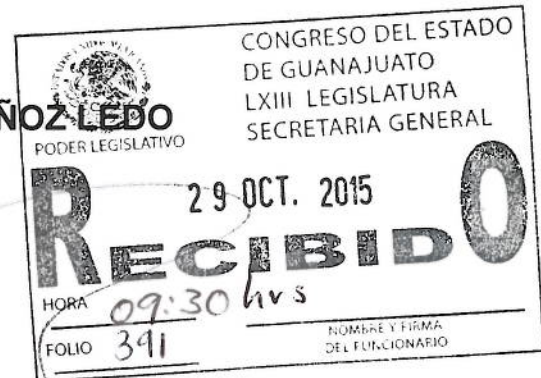


DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO
PRESIDENTA DEL CONGRESO
P R E S E N T E



Quien suscribe Diputado de la Representación Parlamentaria de Nueva Alianza en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere lo dispuesto por los artículos 56 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, así como el artículo, 146 fracción II, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guanajuato, someto a consideración de esta H. Asamblea, proposición con punto de acuerdo con carácter de obvia y urgente resolución, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que se destine el Presupuesto necesario y se garantice la existencia de una EDUCACIÓN DE CALIDAD para el Estado de Guanajuato, con la finalidad de que se pueda cumplir de manera puntal con lo que se establece el artículo 25 de la Ley General de Educación, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Hablar hoy de educación en el Estado de Guanajuato, es entrar a un tema controversial y de transformación social, en nuestros días genera por sí mismo inquietudes diversas, que trascienden a escenarios dónde se multiplican las demandas, mismas que deben ser atendidas de manera

inmediata por los distintos actores que conducen la política en nuestro Estado.

La finalidad primordial: tener conocimientos a lo largo de la vida para quienes integran la sociedad e incidir a fomentar seres libres capaces de constituir un Estado armónico.

La OCDE, en 1995 se pronuncia a favor de una EDUCACIÓN DE CALIDAD y asegura a todos los jóvenes la adquisición de los conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes necesarias para equiparles en la vida adulta.

Para lo cual, es preciso contar con un respaldo en la Educación de Guanajuato que garantice:

1. En recursos humanos que la totalidad de plantilla de docentes y personal de apoyo de la educación (Psicólogos, Trabajadores Sociales, Secretarías, Prefectos, Intendentes) en el Estado, se encuentre cubierta, sin que existan huecos y enfrentar el proceso natural de jubilación, decesos y licencias médicas.
2. La capacitación constante de los docentes.
3. En infraestructura, espacios dignos, completos y escuelas equipadas.
4. El uso de nuevas tecnologías que permitan, maximizar el potencial de las habilidades humanas y materiales didácticos involucrados en el proceso educativo.
5. Analizar planes y programas de estudio para escuelas formadoras de docentes y fortalecer la cobertura educativa en el nivel medio superior y superior.

Siendo la premisa fundamental que en Guanajuato 10 de cada 100 habitantes de 15 años y más no saben leer y escribir, concluyo que esta eficacia no estará en tener un producto, basándonos en las condiciones de

entrada, sino en que todos los alumnos que ingresen puedan concluir de manera satisfactoria con su preparación educativa.

Por lo anterior, de conformidad con todo lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que a fin de cumplir cabalmente con el artículo 25 de la Ley General de Educación y a través del Titular del Poder Ejecutivo de Guanajuato **para que se destine el Presupuesto necesario y se garantice la existencia de una EDUCACIÓN DE CALIDAD en el Estado, con la finalidad de que se pueda cumplir de manera puntal** las consideraciones antes señaladas.

A t e n t a m e n t e
Guanajuato, Gto., 28 de octubre de 2015.

Diputado ALEJANDRO TREJO ÁVILA
Representación Parlamentaria de Nueva Alianza